



ACUERDO No.02
(Enero 10 de 2020)

Por medio del cual se reglamenta en la Casa Nacional del Profesor Cooperativa de Ahorro y Crédito "CANAPRO C.A.C." el procedimiento para elección la Elección de Delegados a la Asamblea General, Consejo Administración, Junta de Vigilancia, Comités Asesores y Revisor Fiscal, para el período 2020-2023

El Consejo de Administración de la Casa Nacional del Profesor Cooperativa de Ahorro y Crédito "CANAPRO C.A.C." en uso de las facultades que le confiere la ley, el Estatuto, el derecho común y,

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo con la ley 79 de 1988, la cooperativa debe realizar asamblea general ordinaria durante los tres primeros meses de cada año, para el cumplimiento de sus funciones regulares.
2. Que de acuerdo con el estatuto, CANAPRO C.A.C., debe hacer elección de delegados a la Asamblea General, elegir Consejo de Administración, Comités Asesores y Junta de Vigilancia.
3. Que el capítulo IV de estatuto establece el régimen de organización interna, organismos de administración y vigilancia.
4. Que el capítulo V de estatuto establece los comités asesores que debe tener la Cooperativa para el cumplimiento de los objetivos propuestos.
5. Que el artículo 28 del estatuto expresa que la Asamblea General será por el sistema de delegados, elegidos para periodos de tres (3) años, su número será de 150, del total de los asociados hábiles de CANAPRO C.A.C. El Consejo de Administración reglamentará el procedimiento de elección, en todo caso deberá garantizar la adecuada información y participación de los asociados conservando el sistema uninominal.
6. Que es función del Consejo de Administración reglamentar el estatuto,

ACUERDA:
CAPITULO I
ELECCIÓN DE DELEGADOS

ARTICULO PRIMERO. La elección de delegados a la Asamblea General de "CANAPRO C.A.C." para el periodo 2020-2023, se realizará mediante inscripción previa de candidatos por cada una de las zonas electorales en las oficinas de la Cooperativa y en las cabeceras de zona donde no hay oficina ante el coordinador

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Teléfono: 7512453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48 Of. 208 Tel. 7701043 Cel. 3144713189	Chiquinquirá: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Sabana Local 107 Tel. 7264392 Cel. 314 4714467	Moniquirí: Carrera 7 No. 26-57 Tels. 7282311 - 7280664 Cel. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-02 Local 108 Tel. 7895043 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (698) 634 1200 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas.): Cra. 7 No. 11-03 Local 3 Cel. 321 9797983	Paz de Ariporo Casanare: Cra. 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402650	Guateque: Cra 6 No. 8-17 Tel. 7540815 Cel. 3214687196	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884058 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7874282 Cel. 321 4687209	Sootá: Calle 8 No. 5-40 Tel. 7880760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 232 Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 4511989	Bucaramanga: Av. Samanes No. 9-140 C. C. Acrópolis Local 232 Tel. (087) 680222 Cel. 320 8401646	Ubaté (Cund.): Calle 9 N° 7-32 Edif. Poesía - Of. 202 Tel. (081) 8689607 Cel. 321 9797384
--	--	--	--	---	---	---	--	---	---	--	---	---	---	--	---	--



que se designe para ese fin. La inscripción se realizará en el tiempo comprendido entre el 27 y el 31 de enero del 2020 de 08:00am a 12:00m y de 02:00pm a 06:00pm.

ARTICULO SEGUNDO. Son requisitos para inscribirse y ser elegido delegado a la Asamblea General 2020-2023.

1. Ser asociado hábil: Estar regularmente inscrito en el registro social, estar al día en aportes sociales y de sus obligaciones crediticias a la fecha de la convocatoria.
2. No tener suspendidos los derechos y encontrarse al corriente con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el estatuto y reglamentos al día de la convocatoria.
3. Comprobar haber recibido como mínimo 60 horas de educación cooperativa, de las cuales por lo menos 20 recibidas de CANAPRO C.A.C.. en los tres (3) últimos años. Quienes hayan recibido las 40 horas restantes en otra entidad del sector solidario debidamente acreditados por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, deben adjuntar fotocopia de la certificación al momento de la inscripción.

El incumplimiento de cualquiera de los numerales anteriores inhabilita al asociado aspirante a delegado. Estos requisitos deben constatarse en el momento de la inscripción para que tenga validez la cual debe ser personal, firmando la ficha de inscripción en señal de aceptación, registrando el nombre completo, número de cédula y dirección para recibo de correspondencia, correo electrónico, así como el lugar de trabajo y teléfono.

Parágrafo. Para representar a su zona se tomará como referencia el lugar de trabajo y para los pensionados desvinculados del servicio activo el lugar de residencia.

ARTICULO TERCERO. La inscripción para ser elegido delegado se hará en las oficinas de CANAPRO C.A.C. Sede Principal Tunja, UPTC Tunja, Duitama; Sogamoso, Chíquiquirá, Boavita, Monquirá, Yopal, El Espino, Guateque, Miraflores, Puerto Boyacá, Soatá, Socha, Garagoa, Bucaramanga, Paz de Ariporo, Villanueva y Ubaté.

ARTICULO CUARTO. La Comisión Central de Elecciones y Escrutinios y la Junta de Vigilancia constatarán la legalidad y legitimidad de las inscripciones y de encontrar irregularidades éstas se anularán.

ARTICULO QUINTO. La elección se hará por el sistema de tarjetón, la Comisión Central de Elecciones y Escrutinios establecerá por sorteo el número que le corresponda a cada candidato.

ARTICULO SEXTO. El asociado podrá votar una sola vez, en caso de hacerlo fuera de la zona en la que labora, votará en una urna especial con autorización del coordinador electoral de la zona.

ARTICULO SÉPTIMO. Los asociados que aspiren a ser delegados no podrán ser

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Edificio Continental Plaza Teléfono: 7612453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48 Of. 206 Tel. 7701043 Cel. 3144713189	Chíquiquirá: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Balsa Local 107 Tel. 7264392 Cel. 314 4714497	Monquirá: Carrera 7 No. 25-57 Tels. 7262311 - 7260654 Cel. 314 2375173 320 8342105	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-22 Local 108 Tel. 7895043 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (698) 634 1200 Cel. 320 8342106	Villa Nueva (Cas.): Cra. 7 No. 11-30 Local 3 Cel. 321 9797393	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 6 No. 8-77 Tel. 7540615 Cel. 3214687196	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7684058 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7874282 Cel. 321 4687209	Soatá: Calle 6 No. 5-40 Tel. 7880760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 232 Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 4511989	Bucaramanga: Av. Samanes No. 9-140 C. C. Acrópolis Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 320 8401846	Ubaté (Cund.) Calle 9 N° 7-32 Edif. Poesía - Of. 202 Tel. (097) 8680607 Cel. 321 9767394
--	--	--	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	--	---	---



Casa Nacional del Profesor
Cooperativa de Ahorro y Crédito CANAPRO C.A.C.
SISTEMAS DE GESTIÓN

DE-RA-AC
Versión: 4.0

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

01/01/2020
Página 1 de 1

CANAPRO O.C.F.
TE ENSEÑAMOS A CRECER

jurados de votación.

ARTICULO OCTAVO. Los asociados que se hayan retirado a la fecha de la convocatoria, no tendrán derecho a elegir ni ser elegidos.

ARTICULO NOVENO. La elección de delgados a la asamblea general se llevará a cabo el día catorce (14) de febrero de 2020 de 08:00am a 05:00pm en la sede administrativa, agencias de la entidad y municipios autorizados por el Comité de Elecciones y Escrutinios.

ARTICULO DÉCIMO. Para depositar el voto el asociado deberá presentarse sólo en la mesa de votación, e identificarse con la cédula de ciudadanía.

ARTICULO ONCE. La elección de delgados se hará por el sistema de tarjetón, en forma uninominal de los candidatos Inscritos y los escrutinios por cuociente electoral.

ARTICULO DOCE. Los jurados entregarán al asociado hábil que vaya a sufragar, en el momento de la votación el tarjetón correspondiente, para que sea diligenciado en forma personal y privada.

ARTICULO TRECE. El periodo de la presente elección es por tres (3) años, tiempo durante el cual los delegados deberán servir de enlace entre la Cooperativa y sus representados, promoviendo, las actividades que organice la administración.

ARTICULO CATORCE. En caso de empate éste será resuelto por el sistema de balota por el Comité de Elecciones y Escrutinios.

ARTICULO QUINCE. Para efectos de jurisdicción se tendrá en cuenta el lugar de trabajo del asociado, a la fecha de la convocatoria, por lo tanto el asociado aspirante a delegado solo podrá inscribirse por la zona donde labora.

ARTICULO DIECISÉIS. El fraude comprobado será causal de mala conducta del asociado y se hará acreedor a las sanciones correspondientes.

ARTICULO DIECISIETE. Será causal de exclusión, toda conducta que atente contra el normal desarrollo de la elección de delegados, en las distintas zonas electorales.

ARTICULO DIECIOCHO. Para efectos electorales se considera la siguiente zonificación, cuya cabecera de zona es el municipio que se relaciona de primero.

CENTRO: Tunja

Arcabuco, Boyacá, Cómbita, Cucaita, Chiquiza, Chivatá, Motavita, Samacá, Síachoque, Sora, Soracá. Sotaquirá, Toca, Tuta, Turmequé, Nuevo Colón, Oicatá, Ventaquemada, Viracachá, Villapinzón y Chocontá.

NEIRA: Garagoa.

Chinavita, La Capilla, Tenza, Macanal, Pachavita y Umbita.

ORIENTE: Guateque.

Almeida, Chivor, San Luís de Gaceno, Sutatenza, Guayatá, Somondoco, Santa María, Tibirita, Manta y Machetá.

GUTIERREZ: El Espino

El Cocuy, Chiscas, Panqueba, Guacamayas, Guicán y Cubará.

LEGUPA: Miraflores

Berbeo, Campohermoso, Páez, Zetaquirá y San Eduardo.

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-49 Of. 208 Tel: 7701043 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-49 Of. 208 Tel: 7701043 Cel. 3144713199	Chiquiquir: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Balsa Local 157 Tel. 7254392 Cel. 314 4714487	Moniquir: Carrera 7 No. 28-57 Tels. 7282111 - 7260564 Cel. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-32 Local 10596/785543 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (596) 634 1200 Cel. 320 8342106	Villa Nueva (Cas. Local): Cra. 7 No. 11-03 Local 3 Cel. 321 9707383	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 6 No. 6-17 Tel. 7540015 Cel. 3214687196	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7684056 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7674282 Cel. 321 4687209	Soatá: Calle 8 No. 5-40 Tel. 7680760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 4511969	Bucaramanga: Av. Samanes No. 9-140 C. C. Acropolis Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 320 8401646	Ubaté (Cund.) Calle 9 N° 7-32 Edif. Piedad - Of. 202 Tel. (097) 689607 Cel. 321 9767294
--	--	---	---	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--

Visitenos en www.canaprooc.com.co • E-mail: info@canaprooc.com.co • Línea Nacional gratuita: 0180009412113



Casa Nacional del Profesor
Cooperativa de Ahorro y Crédito CANAPRO C.A.C.
SISTEMAS DE GESTIÓN

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE-RA-AC
Versión: 4.0
01/01/2020
Página 1 de 1



MARQUEZ: Ramiriquí
 Cienega, Jenesano, Rondón, Tibaná

NORTE: Boavita y Soatá
 Covarachía, La Uvita, San Mateo, Susacón y Tipacoque.

OCCIDENTE: Chiquinquirá
 Borbur, Briceño, Buenavista, Caldas, Coper, La Victoria, Maripí, Muzo, Otanche, Pauna, Quípama, Saboyá, San Miguel de Sema, Tunungüá.

TERRITORIO VASQUEZ: Puerto Boyacá y Puerto Salgar.

RICAUARTE ALTO: Villa de Leyva
 Ráquira, Sáchica, Gachantivá, Sutamarchan, Santa Sofía y Tinjacá.

RICAUARTE BAJO: Moniquirá
 Chitaráque, San José de Pare, Santana, Toguí, Barbosa, Guepsa, Jesús María, Landázuri, Oiba, Puente Nacional y Vélez.

SUGAMUXI: Sogamoso
 Aquitania, Betéitiva, Busbanzá, Corrales, Cuítiva, Firavitova, Gámeza, Iza, Labranza Grande, Mongua, Monguít, Nobsa, Pajarito, Paya, Pesca, Pisba, Tópaga, Tota y Tibasosa.

TUNDAMA: Duitama
 Belén, Cerinza, Floresta, Paipa, Santa Rosa de Viterbo y Tutazá

VALDERRAMA: Socha
 Chita, Jericó, Paz del Río, Sativanorte, Sativasur, Socotá y Tasco.

YOPAL: Yopal
 Aguazul, Maní, Tauramena, Nunchía,

SANTANDER: Bucaramanga
 Municipios de Santander del Sur.

PAZ DE ARIPORO: Paz de Ariporo
 Hato Corozal, Pore, Trinidad, San Luís de Palenque, Orocué y Támara

VILLANUEVA: Villanueva
 Agua Clara, Monterrey, Sabanalarga y Paratebuena

UBATÉ: Ubaté
 Cucunubá, Lenguazaque, Guachetá, Nemocón, Guatavita, Tausa, Sutatausa, Tabio, Carmen de Carupa, Fúquene, Simijaca, Susa, Chía, Cajicá, Zipaquirá, Tocancipá, Sesquilé y Cagua

Parágrafo: Cuando los asociados hábiles de un Municipio deseen cambiar de zona electoral, lo podrán hacer, previa solicitud escrita dirigida al consejo de administración, sustentada con la firma del 75% de sus asociados hábiles, 15 días hábiles antes de la elección de delegados.

ARTICULO DIECINUEVE. Las mesas de votación, estarán ubicadas en la cabecera de la zona y en los Municipios distantes de la cabecera zonal que tengan un número igual o superior a 70 asociados hábiles.

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel. 7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Teléfax: 7612453 Cel. 314 4715214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48 Of. 208 Tel. 7701043 Cel. 3144715189	Chiquinquirá: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Banca Local 107 Tel. 7264392 Cel. 314 4714467	Moniquirá: Carrera 7 No. 26-57 Tels. 7282311 - 7280684 Cel. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-42 Local 108 Tel. 7885043 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (698) 634 1200 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas.): Cra 7 No. 1-03 Local 3 Cel. 321 9767983	Paz de Ariporo Casanare: Cra 6 No. 8-17 Tel. 7540815 Cel. 3214687196	Guatave: Cra 6 No. 8-17 Tel. 7540815 Cel. 3214687196	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884058 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7874282 Cel. 321 4687209	Soatá: Calle 8 No. 5-40 Tel. 7980760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 451986	Bucaramanga: Av. Samanes No. 9-140 C. C. Acropolis Local 232 Tel. (067) 88022 Cel. 320 8401846	Ubaté (Cund.) Calle 9 N° 7-32 Edif. Poveas - Of. 202 Tel. (051) 8693007 Cel. 321 9767384
---	--	---	--	---	---	---	--	--	---	--	---	---	---	--	--	---

Visítenos en www.canaprooc.com.co • E-mail: info@canaprooc.com.co • Línea Nacional gratuita: 0180009412113

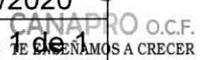


Casa Nacional del Profesor
Cooperativa de Ahorro y Crédito CANAPRO C.A.C.
SISTEMAS DE GESTIÓN

DE-RA-AC
Versión: 4.0

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

01/01/2020
Página 1 de 1



CAPITULO II ELECCIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA, COMITÉS ASESORES

ARTICULO VEINTE. Los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités asesores teniendo en cuenta el estatuto vigentes.

ARTICULO VEINTIUNO. Para la elección de los integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités asesores se realizará así:

1. Inscripción de los aspirantes a los diferentes organismos se hará del dos (02) al seis (06) de marzo de 2020, de 08:00am a 12:00m y de 2:00pm a 6:00pm, en la Secretaria de Gerencia General de la sede Principal, previo llenó de los requisitos establecidos en los estatutos.
2. Una vez cerrada la inscripción, el Comité de Elecciones y Escrutinios asignará por sorteo el número que le corresponde en el tarjetón el cual se dará a conocer a través de las carteleras de las agencias de la entidad, correos electrónicos y pagina web de la cooperativa www.canaprooc.com.co y en la asamblea general.
3. Conocido el número total de inscritos se procederá a elaborar el tarjetón en forma separada para cada organismo.

ARTICULO VEINTIDÓS. Para quienes aspiran al Consejo de Administración; en el momento de las inscripciones se requiere:

1. Ser asociado hábil y tener una antigüedad no menor de 5 años con la Cooperativa.
2. No haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
3. Haber desempeñado alguno de los cargos en los órganos de Administración, control y vigilancia o integrante de un comité asesor en los últimos 6 años.
4. Probar mediante certificación el haber recibido por lo menos trescientas (300) horas de capacitación Cooperativa, de las cuales como mínimo 60 horas dictadas por **CANAPRO C.A.C.** en los tres últimos años.
5. Acreditar conocimientos en administración y finanzas.
6. No haber sido sancionado con la suspensión de los derechos
7. No haber sido sancionado por **CANAPRO C.A.C.** en el desempeño de sus funciones como asociado, ni haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
8. Haber demostrado un buen comportamiento crediticio en **CANAPRO C.A.C.** durante los dos (2) últimos años previos a su postulación.
9. No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
10. No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera o en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo SARLAFT.
11. No estar incurrido en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos de CANAPRO C.A.C.

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • **UPTC Tunja:** Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Teléfono: 7512453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48 Of. 208 Tel. 7701043 Cel. 3144713189	Chiquinquirá: Calle 17 N° 7-34 Edif. Bañones de la Balsa Local 107 Tel. 7584592 Cel. 314 4714474	Moniquirá: Carrera 7 No. 25-57 Tels. 7282311 - 7280954 Cels. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-2 Local 10816 Tels. 7885943 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (698) 634 1200 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas.) Cra. 7 No. 11-03 Local 3 Cel. 321 9787983	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 6 No. 8-17 Tel. 7540815 Cel. 3214687186	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884058 Tel. 7331098 Cel. 321 4687198	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7874282 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7880760 Cel. 321 4687209	Soatá: Calle 6 No. 5-40 Tel. 7880760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 4511989	Bucaramanga: Av. Semanes No. 9-140 C. C. Acrópolis Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 320 8401846	Ubaté (Cund.) Calle 9 N° 7-32 Edif. Poesía - Of. 202 Tel. (097) 8888607 Cel. 321 9787394
--	--	--	---	--	---	--	---	---	---	--	---	---	---	---	---	---

Visítenos en www.canaprooc.com.co • E-mail: info@canaprooc.com.co • Línea Nacional gratuita: 0180009412113



- En todo caso para la elección de los integrantes del Consejo de Administración la Asamblea General tendrá en cuenta la capacidad, aptitudes personales, conocimiento, integridad ética y moral.
- Manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.

Documentos a Presentar:

- Hoja de vida según formato SUPERSOLIDARIA
- Fotocopia ampliada de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del certificado judicial vigente
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
- Manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.
- Certificado de haber recibido por lo menos 300 horas de educación cooperativa, de las cuáles como mínimo 60 horas dictadas por CANAPRO C.A.C., en los últimos tres años.
- Certificado que acredite conocimientos de administración y finanzas

ARTICULO VEINTITRÉS. Para la inscripción de aspirantes a la Junta de Vigilancia se requiere:

- Ser asociado hábil.
- Haber desempeñado alguno de los cargos de: miembro de los órganos de administración, vigilancia y control, o miembro de un comité especial.
- Probar mediante certificación el haber recibido por lo menos trescientas (300) horas de capacitación Cooperativa, de las cuales como mínimo 60 horas dictadas por **CANAPRO C.A.C.** durante los últimos tres (3) años.
- Al elegir a la Junta de Vigilancia la Asamblea General tendrá en cuenta la capacidad, aptitudes personales, conocimientos, integridad, ética y destreza de quien ejerza este cargo.
- No haber sido sancionado por **CANAPRO C.A.C.** en el desempeño de sus funciones como asociado, ni haber sido declarado dimitente del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia ó Comité Asesor durante los dos (2) años inmediatamente anteriores a la fecha de su elección.
- Haber demostrado un buen comportamiento crediticio en **CANAPRO C.A.C.** durante los dos (2) últimos años previos a su postulación.
- No pertenecer a juntas directivas o consejos de administración o ser representante legal de entidades que desarrollen el mismo objeto social, respecto de las cuales se puedan presentar conflictos de intereses.
- No tener antecedentes disciplinarios, fiscales ni penales y no estar reportado en forma negativa en centrales de información financiera o en listas vinculantes o no vinculantes asociadas al riesgo SARLAFT.
- No estar incurso en alguna de las inhabilidades, incompatibilidades ni prohibiciones contempladas en la ley, el Estatuto y los reglamentos.

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Edificio Continental Plaza Teléfax 7612453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48, Of. 208 Tel. 7701043 Cel. 3144713189	Chiquiquir: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Balsa Local 107 Tel. 7264352 Cel. 314 4714489	Maniquir: Carrera 7 No. 26-57 Edificio Municipal Calle 5 No. 7-02 Local 107 Tel. 7055343 Cel. 314 4714474	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-02 Local 107 Tel. 7055343 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-53 Tel. (099) 634 1203 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas.) Cra. 7 No. 11-03 Local 3 Cel. 321 9787893	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 6 No. 8-17 Local 3 Tel. 7540615 Cel. 3214687186	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Tel. 7540615 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884058 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7874282 Cel. 321 4687209	Sotaá: Calle 8 No. 5-40 Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107 - Tel. 7500055 Cel. 312 4511989	Garago: C. C. Los Angeles Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 312 4511989	Bucaramanga: Av. Simanes No. 9-140 C. C. Acropolis Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 320 8401846	Ubaté (Cund.) Calle 9 N° 7-32 Edif. Poesía - Of. 202 Tel. (097) 8899607 Cel. 321 9767384
--	---	---	---	---	---	--	---	--	---	--	---	---	---	---	---	---



Casa Nacional del Profesor Cooperativa de Ahorro y Crédito CANAPRO C.A.C. SISTEMAS DE GESTIÓN
ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE-RA-AC Versión: 4.0
01/01/2020 Página 1 de 1

10. Manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto

ARTICULO VEINTICUATRO. Para la elección de los comités asesores: educación y crédito y solidaridad, se tendrá en cuenta lo establecido en el estatuto de la cooperativa.

Los aspirantes deberán presentar para su inscripción:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Manifestación expresa del candidato de conocer las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el estatuto.
3. Certificación de 240 horas de educación cooperativa, de las cuáles como mínimo 40 horas dictadas por CANAPRO C.A.C., en los últimos tres años.

CAPITULO III PROCESO DE ELECCION

ARTICULO VEINTICINCO. Para establecer el número de delegados por zona, se determina el porcentaje de asociados hábiles de la zona frente al total de la cooperativa, el cual se multiplica por 150 (total de delegados) y se divide por cien.

ARTICULO VEINTISÉIS. Para el escrutinio de la elección de delegados se procederá de la siguiente manera:

1. Cada mesa de votación hará su escrutinio el conteo de votos y conteo de firmas. Si el número de votos es mayor al número de firmas, los jurados dejarán constancia en el acta y procederán a eliminar los votos sobrantes al azar
2. El Comité de Elecciones y escrutinios, una vez recepcionadas las actas y los votos de todas las mesas de votación en acto continuo, procederá a hacer el escrutinio final, teniendo en cuenta el sistema de circunscripción del ámbito territorial.

ARTICULO VEINTISIETE. La elección de: Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comités Asesores y Revisor Fiscal, le corresponde al Comité de Elecciones y Escrutinios y se realizará en la Asamblea General de Delegados así:

1. Se leerán los nombres de los candidatos inscritos para cada organismo
2. Se hará la votación llamando a lista a los delegados asistentes
3. El escrutinio se hará aplicando el sistema de cociente electoral
4. Durante el escrutinio se comprobará que los tarjetones estén correctamente diligenciados
5. Se leerá el resultado de la elección correspondiente el cual hará parte del acta de la respectiva asamblea.

ARTICULO VEINTIOCHO. En caso de empate entre uno o más aspirantes a Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Comités Asesores, el Comité de elecciones y escrutinios procederá a resolverlo por el sistema de balota.

ARTICULO VEINTINUEVE. El comité de elecciones y escrutinios nombrará los

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Teléfono: 7612453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-49 Of. 206 Tel. 7701043 Cel. 3144713189	Chiquinquirá: Calle 17 N° 7-34 Edif. Balcones de la Balsa Local 107 Tel. 7254392 Cel. 314 4714497	Moniquirí: Carrera 7 No. 26-57 Tels. 7282111-7260664 Cel. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-92 Local 108/91-7865943 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (696) 634 1200 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas.): Cra. 7 No. 11-05 Local 3 Cel. 321 6787389	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 6373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 6 No. 6-17 Tel. 7540615 Cel. 3214687196	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884059 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331039 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7874282 Cel. 321 4687209	Soatí: Calle 6 No. 5-40 Tel. 7860760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107- Tel. 7500255 Cel. 312 451989	Bucaramanga: Av. Simanes No. 9-140 C. C. Acropolis Local 232 Tel. (087) 680222 Cel. 320 8401646	Ubaté (Cund.): Calle 9 N° 7-32 Edif. Poveda - Of. 202 Tel. (081) 8660667 Cel. 321 9767394
--	--	---	--	---	---	---	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--

Visítenos en www.canaprooc.com.co • E-mail: info@canaprooc.com.co • Línea Nacional gratuita: 0180009412113



Casa Nacional del Profesor
Cooperativa de Ahorro y Crédito CANAPRO C.A.C.
SISTEMAS DE GESTIÓN

DE-RA-AC
Versión: 4.0

ACUERDO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

01/01/2020
Página 1 de 1

CANAPRO O.C.F.
TE ENSEÑAMOS A CRECER

coordinadores y jurados de votación, para lo cual tendrán en cuenta que sean asociados hábiles.

Una vez efectuado el escrutinio final, el comité de elecciones y escrutinios informará el resultado de la elección a cada uno de los interesados.

ARTICULO TREINTA. Las situaciones especiales no contempladas en éste acuerdo serán solucionadas por el Comité de Elecciones y Escrutinios, para lo cual aplicarán la legislación cooperativa y el estatuto vigente.

ARTICULO TREINTA Y UNO. El presente reglamento fue aprobado por unanimidad, en reunión extraordinaria del Consejo de Administración, realizada el 10 de enero de 2020 según acta No 02.


CESAR AUGUSTO LOPEZ NIETO
Presidente


ORLANDO MANUEL MURILLO F
Secretario

Sede Administrativa: Cra. 10 N° 22-97 - Tel. 7423094 - Fax 7427531 - Cel. 320 8342100 • UPTC Tunja: Edif. Bienestar Universitario - Tel.7439841 - Cel. 314 4714435

Duitama: Calle 16 No. 15-21 Local 102 Teléfono: 7612453 Cel. 314 4713214	Sogamoso: Edificio Continental Plaza Calle 12 N° 10-48 Of. 208 Tel. 7701943 Cel. 3144713189	Chiquinquirá: Calle 17 N° 3-34 Edif. Balcones de la Balsa Local 107 Tel. 7284592 Cel. 314 4714407	Moniquirí: Carrera 7 No. 26-67 Tels. 7282311 - 7286664 Cels. 314 2375373 320 8342106	Boavita: Edificio Municipal Calle 5 No. 7-02 Local 187 Tel. 7885343 Cel. 314 4714474	Yopal Casanare: Calle 7 N° 21-33 Tel. (696) 634 1200 Cel. 320 8342108	Villa Nueva (Cas): Cra. 7 No. 11-03 Local 3 Cel. 321 9197393	Paz de Ariporo Casanare: Carrera 8 No. 9-37 Tel. 8373835 Cel. 320 8402850	Guateque: Cra 8 No. 8-17 Tel. 7540615 Cel. 3214687186	Puerto Boyacá: Carrera 3 N° 10-44 Cel. 321 4687182	El Espino: Carrera 5 N° 5-57 Tel. 7884059 Cel. 321 4687196	Miraflores: Calle 3 N° 5-07 Tel. 7331098 Cel. 321 4687190	Socha: Carrera 8 No. 3-30 Tel. 7674282 Tel. 7880760 Cel. 321 4687209	Soatí: Calle 8 No. 5-40 Tel. 7880760 Cel. 321 4687201	Garagoa: Carrera 9 No. 11-34 C. C. Los Angeles Local 107 - Tel. 7500255 Cel. 312 4511989	Bucaramanga: Av. Sarmiento No. 9-140 C. C. Acropolis Local 232 Tel. (097) 680222 Cel. 320 8401646	Ubaté (Cund.): Calle 9 N° 7-32 Edif. Poveda - Of. 202 Tel. (091) 8892607 Cel. 321 9157394
--	--	---	---	---	---	--	---	---	---	--	---	---	---	---	---	--

Visitenos en www.canaprooc.com.co • E-mail: info@canaprooc.com.co • Línea Nacional gratuita: 0180009412113